

formidad al art. 82 del Código de Procedimiento Civil, desconocimiento de domicilio, toda vez que el actor ha demostrado lo solicitado en providencia de fecha 17 de abril del 2013 a las 11 horas veinticinco minutos y providencia de fecha 26 de abril del 2013 a las 09 horas y 08 minutos.- Notifíquese. f).- Dra. Sara Mercedes Yépez Guillen, Jueza de la Unidad Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Cantón Quito.-
Dra. María Eugenia Castro
SECRETARIA DE LA UNIDAD TERCERA ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO.

Hay firma y sello
AC/95131/f

**JUZGADO VIGÉSIMO
TERCERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA**

CITACIÓN JUDICIAL

A la señora. YAMILEX BETANCOURT GONZALEZ, se le hace conocer EL EXTRACTO DE DEMANDA DE DIVORCIO y la PROVIDENCIA, que a continuación sigue:

EXTRACTO

Actor : Jaime Daniel Tituaña Romero

Demandada : YAMILEX BETANCOURT GONZALEZ

Asunto: Que previo el trámite pertinente, en sentencia se sirva declarar el divorcio y disuelto el vínculo matrimonial que me une al demandado en matrimonio celebrado en Calderón, 20 marzo del 2009.

Cuánta: Indeterminada.-

Trámite: Verbal Sumario.-

Fecha de iniciación: 25 de septiembre del 2012

Causa de Divorcio No. 1290-2012.- DRA. KALINKA

Hay un sello
A.C./95117

**EXTRACTO
JUICIO DIVORCIO POR
CAUSAL N. 3540-2013-LMJ**
CUANTIA: INDETERMINADA
ACTOR: VASCONEZ FIGUEROA MILTON RAUL
DEMANDADA: MARIA ELENA DE LA VEGA ATIENCIA
CITACION JUDICIAL A:
MARIA ELENA DE LA VEGA ATIENCIA
UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA.- Quito, lunes 29 de abril del 2013, las 15h57.- VISTOS: 1.- Agréguese al proceso el escrito presentado por la parte actora de fecha 25 de abril del 2013 a las 14h14 minutos; 2.- Una vez que se ha dado cumplimiento con la declaración de desconocimiento de domicilio se dispone citese con el contenido de la demanda, así como con la providencia recaída a la demandada señora MARIA ELENA DE LA VEGA ATIENCIA por la prensa conforme lo estipulado en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los periódicos de amplia circulación de esta ciudad de Quito, mismas que deberán ser mediando por lo menos ocho días entre una y otra publicación.- Notifíquese.- f) Dr. Richard Chinde Chamorro, Juez de la Unidad.
DRA. LUZ MOINA JIMENEZ
SECRETARIA
Hay un sello
A.C./94743

**CORTE PROVINCIAL DE
JUSTICIA DE PICHINCHA.-
UNIDAD JUDICIAL TERCERA**

pal la demanda de DIVORCIO Hay firma y sello

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
CONCEPTOS Y TENDENCIAS C.A.
CONTENIER**

La compañía CONCEPTOS Y TENDENCIAS C.A. CONTENIER se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón MANTA, el 02 de Mayo de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.002671 de 29 de Mayo de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00
Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MAQUINARIA, MATERIALES Y ACABADOS DE CONSTRUCCIÓN;....

Quito, 29 de Mayo de 2013.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/95131/f

CAUSA: ALIMENTOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE BINBIT ECUADOR S.A.**

Se comunica al público que BINBIT ECUADOR S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital social en USD \$ 1.695,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de diciembre de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E. Q.13.002676 de 29 de mayo de 2013.

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- El capital pagado de la compañía es de dos mil ochocientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil ochocientos noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una".

Distrito Metropolitano de Quito, 29 de mayo de 2013.

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO, SUBROGANTE

AC/95131/f